UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 1651

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Nivel de Entidad:	28		Fecha de Emisión : 03/11/2021
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	400.750	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 33/2021
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA Y AFINES DECLARADOS DESIERTOS P/ FCM Y HOSPITAL DE CLINICAS			
Proveedor:	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	RUC:	2514872-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	21	ANGULO DE HIERRO DE 1 X 1/8	UNIDAD	SIDERAR	ARGENTINA	5	65.000	325.000
		DE 6 METROS						0
2	22	ANGULO DE HIERRO DE 1 1/2 X 1/8	UNIDAD	SIDERAR	ARGENTINA	5	98.000	490.000
		DE 6 METROS						0
3	23	ANGULO DE HIERRO DE 1/2 X 3/16	UNIDAD	SIDERAR	ARGENTINA	5	125.000	625.000
		DE 6 METROS						0
4	49	VARILLA DE HIERRO CONFORMADA	UNIDAD	SIDERAR	ARGENTINA	12	83.000	996.000
		10 mm						0
5	50	VARILLA DE HIERRO CONFORMADA	UNIDAD	SIDERAR	ARGENTINA	10	105.000	1.050.000
		12 mm						0
						TOTAL		3.486.000

SON GUARANIES: TRES MILLONES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 03/11/2021	Hasta:	CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15/11/2021

LUGAR DE ENTREGA: **Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	4	391	10	1	11	20.119.872
2021	1	1	0	4	394	10	1	11	1.831.667
2021	1	1	0	4	397	10	1	11	53.502.242
2021	1	1	0	4	398	10	1	11	2.973.741
2021	1	1	0	4	399	10	1	11	24.943.181
						Total:			103.370.703

COVA	03/11/2021	MG. Prof. Dr. OSMAR NESTOR OCAMPOS TORRES
FIRMA PROVEEDOR JUAN RODRIGUEZ	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD